

Proceso: REDUCCION ALIMENTOS
Demandante: MILTON FREDI GUTIERREZ OLIVEROS
Demandado: YOLIMA SUAREZ RINCON
500013110002-2022-00323-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de octubre de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Disminución de Alimentos propuesta por el señor MILTON FREDI GUTIERREZ OLIVEROS contra la señora YOLIMA SUAREZ RINCON como se ordenó en auto del 12 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose por cuanto fue propuesta vía mensaje de datos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proceso: REDUCCION ALIMENTOS
Demandante: MILTON FREDI GUTIERREZ OLIVEROS
Demandado: YOLIMA SUAREZ RINCON
500013110002-2022-00323-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e1832339380b4a33bf51666be5036042f7436a586397b6670cc13a1b230d81d**

Documento generado en 01/11/2022 10:53:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>